



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 13 de marzo de 2017

VISTO:

Las resoluciones de la Procuración General N° 87/12 y 122/15, y la Resolución N° 42/17 del Superior Tribunal de Justicia y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota del 22 de febrero del corriente, el señor Fiscal General de la sede General Pico del Ministerio Público Fiscal destacó la “*necesidad de un Fiscal y una Fiscalía Temática de Delitos Culposos*”.

Que un pedido similar de la Fiscalía General generó en su oportunidad el dictado de la Resolución 87/12, por lo que lo allí expuesto resulta aplicable a la actual situación, debiendo ello enmarcarse en la reestructuración general efectuada posteriormente mediante la Resolución 122/15.

En consecuencia, y mientras dure la sustitución del Dr. Hernán Ariel Cecotti, el mismo se desempeñará en el ámbito establecido en la Resolución 87/12, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 122/15, ello teniendo en cuenta el carácter transitorio del cargo que ostenta.

Es decir, que dentro de la Fiscalía Temática de Delitos contra las Personas, existirá un Fiscal con dedicación exclusiva a “delitos ocasionados por la conducción de vehículos en la vía pública y otros delitos culposos”; por lo que todos los legajos en trámite pasarán a ser de co-responsabilidad del Dr. Cecotti, conjuntamente con el Fiscal titular que actualmente tienen asignado.

Asimismo, en un todo de acuerdo con lo pedido por el Dr. Armando Agüero, el Lic. Pablo Daniel Fuentes – cuya incorporación a este MP se ha solicitado al Superior Tribunal de Justicia-, integrará el equipo de trabajo de la temática referida, atento a que su formación resultará de utilidad para la investigación de delitos culposos cometidos en ocasión de siniestros viales. No obstante, el Lic. Fuentes, deberá colaborar en todas aquellas causas en que se lo

requiera en virtud de su especialidad, no importando la jurisdicción donde se encuentren radicadas.

Por ello, en base a las facultades que surgen de los artículos 90 y 96 de la ley 2574,

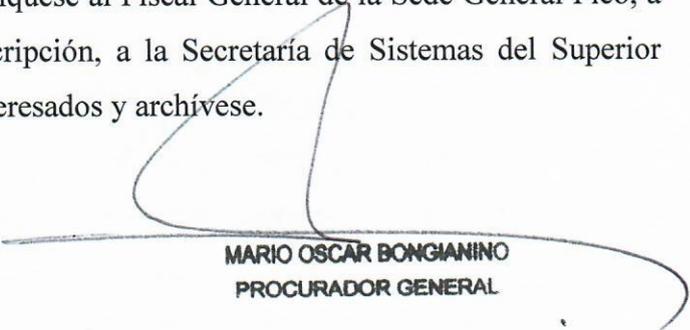
El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) Disponer que dentro del ámbito de la Fiscalía Temática de Delitos contra las Personas de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal Sede General Pico, y específicamente en lo vinculado con “delitos ocasionados por la conducción de vehículos en la vía Pública y otros delitos culposos”, se desempeñe como co-responsable el Fiscal Sustituto Hernán A. Cecotti, en los términos dispuestos en los considerandos de la presente Resolución.

2º) Regístrese, comuníquese al Fiscal General de la Sede General Pico, a los Fiscales de dicha circunscripción, a la Secretaría de Sistemas del Superior Tribunal de Justicia, demás interesados y archívese.

Resolución P.G. N° 31/17



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL